143

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Asunción, 17 de Junio de 1909

Nº 106

Vista la nota del Cons. N. de Educación.
El V. Presid. de la Rep. en ejercicio del P. E.
Decreta.
Art. 1º Concédase al Consejo N. de Educación de los fondos depositados en el Banco de la República "Para edificación escolar" la suma de tres mil quinientos cuarenta pesos fuertes moneda de curso legal, á fin de costear los gastos que demande la construcción de un local destinado á la Escuela de Patiño-Cué.
Art. 2º Pase á Contaduría para su anotación, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.
Gonzalez Navarro. Ma. T. Franco
Es copia fiel.

[signature]